

Plan del Título VI

Illinois Center for Autism

Aprobado por la Junta el 5/5/25

Título VI Contacto: John Burris

Título VI Teléfono de contacto: 618-398-7500, x-205

Título VI Correo electrónico de contacto: johnnyb@illinoiscenterforautism.org

DIRECCIÓN: 548 S. Ruby Ln., Fairview Heights, IL 62208

Dirección web: www.illinoiscenterforautism.org

Tabla de contenidos del Plan del Título VI

Título VI Plan	1
Plan del Título VI Tabla de Contenidos	2
Aviso de no discriminación al público	3
Procedimientos de quejas de no discriminación ADA/Título VI	3
Formulario de queja por discriminación ADA/Título VI	6
Título VI Investigaciones, quejas y demandas	8
Plan de dominio limitado del inglés	8
Plan de Participación Pública	11
Membresía de los Comités No Electos	12
Monitoreo del cumplimiento del Título VI por parte de los subreceptores	12
Aprobación de la Junta para el Plan del Título VI	13

Adoptado el: 8/6/14

Adoptado por: Junta Directiva del Centro para el Autismo de Illinois

Revisado el: 5/5/25

El presente plan queda adoptado y firmado por :

Nombre/Título del ejecutivo: Troy Metheney, Director Ejecutivo

Firma del ejecutivo: *Troy Metheney, Director Ejecutivo*

Resumen ejecutivo

Illinois Center for Autism Proporciona servicios comunitarios a los residentes de Madison y St. Clair Illinois. Illinois Center for Autism recibe vehículos financiados a través del programa de subvenciones 5310. Illinois Center for Autism es el beneficiario del programa 5310. Illinois Center for Autism Recibe vehículos del programa 5310 para administrar los servicios de tránsito y satisfacer las necesidades de tránsito de los participantes del programa en el área de servicio del programa 5310, que son los condados de Madison y St. Clair.

Aviso de no discriminación al público

Notificación al público sobre los derechos bajo el Título VI y la ADA

Illinois Center for Autism Opera sus programas y servicios sin importar la raza, el color, el origen nacional ni las personas con discapacidad, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA). Cualquier persona que considere haber sido perjudicada por alguna práctica discriminatoria ilegal en virtud del Título VI puede presentar una queja ante... Illinois Center for Autism.

Para obtener más información sobre el Illinois Center for Autism programa de derechos civiles y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese **John Burrissal** 618-398-7500, ext. 205, correo electrónico johnnyb@illinoiscenterforautism.org o visite nuestra oficina administrativa en **548 S. Ruby Ln., Fairview Heights, IL 62208**. Para más información, visite www.illinoiscenterforautism.org.

Las quejas pueden presentarse directamente ante la **Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de Illinois (IDOT)**. ATENCIÓN: Coordinador del Programa del Título VI, 2300 S Dirksen Parkway, Suite 317, Springfield, IL 62764, o ante la Administración Federal de Tránsito (**FTA**). ATENCIÓN: Coordinador del Programa del Título VI, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington DC 20590.

El aviso anterior se publica en las siguientes ubicaciones: Front Office 548 S. Ruby Ln., Fairview Heights, IL 62208; Front Entrance 1306 Wabash Av., Belleville, IL 62220; and transit vehicles.

Este aviso se publica en línea en www.illinoiscenterforautism.org

Procedimientos de quejas por discriminación ADA/Título VI

Estos procedimientos proporcionan orientación para todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) en relación con cualquier programa o actividad

administrados por Illinois Center for Autism consultores, contratistas y proveedores. La ley prohíbe la intimidación o las represalias como resultado de una queja. Además de estos procedimientos, los denunciantes se reservan el derecho a presentar una queja formal ante otras agencias estatales o federales o a buscar asesoramiento legal privado para quejas que aleguen discriminación. Se hará todo lo posible para resolver las quejas al nivel más bajo posible.

- (1) Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color, origen nacional o discapacidad puede presentar una queja por discriminación completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia.
- (2) Las quejas formales deben presentarse dentro de **los 180** días calendario a partir de la última fecha del presunto acto de discriminación o la fecha en que la presunta discriminación fue conocida por el o los reclamantes, o cuando ha habido una conducta continua, la fecha en que se interrumpió la conducta o la última instancia de la conducta.
- (3) Las quejas deben presentarse por escrito y estar firmadas por el/los denunciante(s), e incluir su nombre, dirección y número de teléfono. La persona de contacto de la ADA/Título VI ayudará al denunciante a documentar los problemas si es necesario.
- (4) Las denuncias recibidas por fax o correo electrónico se acusarán recibo y se procesarán una vez que se haya establecido la identidad del/de los denunciante(s) y la intención de proceder con la denuncia. Para ello, el denunciante deberá enviar por correo una copia original firmada del fax o correo electrónico para que se procese la denuncia.
- (5) Las denuncias recibidas por teléfono se presentarán por escrito y se entregarán al denunciante para su confirmación o revisión antes de su tramitación. Se le enviará un formulario de denuncia para que lo complete, firme y lo devuelva para su tramitación.
- (6) Una vez enviado Illinois Center for Autism Revisará el formulario de queja para determinar la jurisdicción. Todas las quejas recibirán una carta de acuse de recibo que le informará si la queja será investigada por la Illinois Center for Autism autoridad estatal o federal para su orientación.
- (7) Illinois Center for Autism notificará a la Oficina de Derechos Civiles de IDOT sobre TODAS las quejas de discriminación dentro de las 72 horas por teléfono al (217) 782-2762; o por correo electrónico a DOT.Complaint@illinois.gov.
- (8) Illinois Center for Autism Tiene 30 días hábiles para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad puede contactar al denunciante. Este tiene 30 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de 30 los días hábiles, la Autoridad puede cerrar el caso administrativamente. Un

caso también puede cerrarse administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con su caso.

- (9) Tras revisar la denuncia, el investigador emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de conclusiones (LOF). La carta de cierre resume las acusaciones e indica que no se cometió ninguna infracción por discriminación y que el caso se cerrará. La LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si se tomarán medidas disciplinarias, se capacitará al personal o se tomarán otras medidas.
- (10) También debe enviarse al IDOT una copia de la carta de cierre o de la LOF dentro de **las 72** horas siguientes a la decisión. Las cartas pueden enviarse en papel o por correo electrónico.
- (11) Un reclamante insatisfecho con Illinois Center for Autism la decisión puede presentar una queja ante el Departamento de Transporte de Illinois (**IDOT**) o las oficinas de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (**FTA**) : **IDOT** : ATTN Coordinador del Programa ADA/Título VI 2300 S Dirksen Parkway, Suite 317, Springfield, IL 62764 **FTA** : Atención Coordinador del Programa Título VI, Edificio Este, 5.^o piso -TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590
- (12) Se puede encontrar una copia de estos procedimientos en línea en: www.illinoiscenterforautism.org.

discriminación según la ADA/ Título VI

Sección I:		
Nombre:		
DIRECCIÓN:		
Teléfono (Casa):	Teléfono (Trabajo):	
Dirección de correo electrónico:		
¿Requisitos de formato accesible?	<input type="checkbox"/> Letra grande	<input type="checkbox"/> Cinta de audio
	<input type="checkbox"/> TDD	<input type="checkbox"/> Otro
Sección II:		
¿Está presentando esta queja en su propio nombre?	<input type="checkbox"/> Sí*	<input type="checkbox"/> No
<i>*Si respondió "sí" a esta pregunta, pase a la Sección III .</i>		
En caso contrario, proporcione el nombre y la relación de la persona por la que presenta la queja.		
Por favor explique por qué ha presentado la solicitud en nombre de un tercero:		
Por favor, confirme que ha obtenido el permiso de la parte afectada si está presentando la solicitud en nombre de un tercero.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Sección III:		
Creo que la discriminación que sufrí se basó en (marque todas las que correspondan):		
<input type="checkbox"/> Carrera <input type="checkbox"/> Color <input type="checkbox"/> Origen Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Discapacidad		
Fecha de la presunta discriminación (mes, día, año): _____		
Explique con la mayor claridad posible qué sucedió y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas involucradas. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo(s) discriminaron (si se conocen), así como los nombres y la información de contacto de cualquier testigo. Si necesita más espacio, utilice el reverso de este formulario.		
_____ _____ _____		
Sección VI:		
¿Ha presentado anteriormente una queja por discriminación ante esta agencia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

En caso afirmativo, proporcione cualquier información de referencia sobre su queja anterior.

Sección V:

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal?

Sí No

En caso afirmativo, marque todas las que correspondan:

Agencia federal: _____

Tribunal Federal: _____ Agencia Estatal: _____

Tribunal estatal: _____ Agencia local: _____

Proporcione información sobre una persona de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre:

Título:

Agencia:

DIRECCIÓN:

Teléfono:

Sección VI:

Nombre de la agencia contra la que se presenta la queja:

Nombre de la persona contra la que se presenta la queja:

Título:

Ubicación:

Número de teléfono (si está disponible):

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja. A continuación, se **requiere su firma y fecha** :

Fecha de la firma

Por favor, envíe este formulario personalmente a la dirección que figura a continuación, o envíelo por correo a:

**Illinois Center for Autism
John Burris
548 S. Ruby Ln., Fairview Heights, IL 62208
618-398-7500, x-205
johnnyb@illinoiscenterforautism.org**

Puede encontrar una copia de este formulario en línea en www.illinoiscenterforautism.org

Título VI Investigaciones, quejas y demandas

Si no se presentaron investigaciones, demandas o quejas seleccione la opción a continuación.

Illinois Center for Autism no ha tenido quejas, investigaciones o demandas por discriminación del Título VI en 2024.

Querellante	Fecha (Mes, Día, Año)	Base de la queja (raza, color, origen nacional)	Resumen de la alegación	Estado	Medidas adoptadas	¿Resultados finales?
Investigaciones						
1)						
2)						
Demandas						
1)						
2)						
Quejas						
1)						
2)						

Plan de dominio limitado del inglés

Illinois Center for Autism ha desarrollado el siguiente Plan de Competencia Limitada en Inglés (LEP) para ayudar a identificar pasos razonables para brindar asistencia lingüística a las personas LEP que buscan un acceso significativo a los servicios de Illinois Center for Autism según lo requiere la Orden Ejecutiva 13166. Una persona con dominio limitado del inglés es aquella que no habla inglés como su idioma principal y que tiene una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender inglés.

Este plan detalla los procedimientos para identificar a una persona que pueda necesitar asistencia lingüística, las formas en que se puede proporcionar la asistencia, la capacitación del personal, la notificación a las personas con LEP sobre la disponibilidad de asistencia y la información para futuras actualizaciones del plan. Al desarrollar el plan y determinar el alcance de la obligación de proporcionar servicios LEP, el Illinois Center for Autism y el Departamento de Transporte de los Estados Unidos realizó un análisis de LEP de cuatro factores que considera lo siguiente:

- 1) El número o proporción de personas LEP elegibles en el Illinois Center for Autism área de servicio que pueden ser atendidas o que es probable que sean atendidas por Illinois Center for Autism programas, actividades o servicios;

El personal del Centro de Illinois para el Autismo revisó el número de personas con LEP en su área de servicio de los condados de Madison y St. Clair. Ningún idioma superó el 5% de la población, y solo el español superó las 1000 personas.

- 2) La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con un Illinois Center for Autism servicio;

Illinois Center for Autism El personal revisó la frecuencia con la que el personal de oficina, los despachadores y los conductores tienen, o podrían tener, contacto con personas LEP durante 2024. Illinois Center for Autism promedios 1 contacto por month.

- 3) La naturaleza e importancia del programa, actividades o servicios proporcionados por el Illinois Center for Autism a la población LEP.

El Centro de Autismo de Illinois brinda servicios de transporte relacionados con su provisión de habilidades para la vida y capacitación vocacional a clientes registrados diagnosticados con autismo y otras discapacidades del desarrollo.

- 4) Los recursos disponibles Illinois Center for Autism y los costos totales para brindar asistencia a personas con LEP. En la siguiente sección se ofrece una breve descripción de estas consideraciones.

Illinois Center for Autism Proporciona una declaración en español que se incluirá en todos los avisos de divulgación pública. Se hará todo lo posible para proporcionar información vital a las personas con LEP en el idioma solicitado.

Cláusula de puerto seguro para traducciones escritas

Illinois Center for Autism Cumple con la Disposición de Puerto Seguro, como lo demuestra la cantidad de documentos disponibles en español. Con respecto a la información del Título VI, se publicará en español lo siguiente:

- (1) Aviso de no discriminación
- (2) Procedimientos de queja por discriminación
- (3) Formulario de queja por discriminación

Además, llevaremos a cabo nuestras actividades de marketing (incluido el uso de materiales traducidos) de forma que lleguen a todos los grupos con LEP. Los documentos esenciales incluyen lo siguiente:

- (1) Avisos de asistencia lingüística gratuita para personas con LEP
- (2) Aviso de no discriminación y adaptaciones razonables
- (3) Materiales de divulgación
- (4) Horarios de furgonetas
- (5) Cambios de ruta
- (6) Audiencias públicas

1) Illinois Center for Autism Proporciona servicios de asistencia lingüística a través de los siguientes métodos:

- Se proporcionan instrucciones al personal de atención al cliente y al resto Illinois Center for Autism del personal que recibe regularmente llamadas telefónicas del público en general sobre cómo responder a una persona con LEP que llama.
- Se proporcionan instrucciones al personal de atención al cliente y a otras personas que responden regularmente a las comunicaciones escritas del público sobre cómo responder a las comunicaciones escritas de una persona LEP.
- El LEP se aborda como parte de las necesidades de comunicación con los clientes potenciales, en el momento de la admisión y
Se revisan durante las reuniones anuales del plan de servicio. Se desarrollan estrategias para satisfacer las necesidades de LEP con el cliente.

2) Illinois Center for Autism cuenta con un proceso para asegurar la competencia de los intérpretes y del servicio de traducción a través de los siguientes métodos:

Illinois Center for Autism pedirá al intérprete o traductor que demuestre que puede comunicar o traducir información con precisión tanto en inglés como en español. Illinois Center for Autism capacitará al intérprete o traductor en términos y conceptos especializados asociados con las políticas y actividades de la agencia. Illinois Center for Autism instruirá al intérprete o traductor que no debe desviarse a un rol de consejero, asesor legal o cualquier otro rol aparte de interpretar o traducir. Illinois Center for Autism pedirá al intérprete o traductor que certifique que no tiene un conflicto de intereses en los temas en los que prestaría servicios de interpretación.

3) Illinois Center for Autism proporciona aviso a las personas LEP sobre la disponibilidad de asistencia lingüística a través de los siguientes métodos:

- Sitios web de agencias
- Líneas de atención al cliente
- La disponibilidad de asistencia lingüística se revisa con los clientes potenciales, al momento de la admisión y en las reuniones anuales del plan de servicio. Se desarrollan estrategias para satisfacer las necesidades de LEP con el cliente.

4) Illinois Center for Autism supervisa, evalúa y actualiza el plan LEP a través del siguiente proceso:

Illinois Center for Autism Monitoreará el plan LEP mediante un análisis anual de cuatro factores, establecerá un proceso para obtener retroalimentación del personal interno y del público, y realizará evaluaciones internas para determinar si las medidas de asistencia lingüística están funcionando para el personal. Illinois Center for Autism Modificará el plan de asistencia lingüística con base en la retroalimentación recibida. Illinois Center for Autism Podrá considerar el costo de los cambios propuestos y los recursos disponibles. Dependiendo de la evaluación, Illinois Center for Autism podrá optar por difundir más ampliamente las medidas de asistencia lingüística que sean particularmente efectivas, o modificar o eliminar las que no lo hayan sido. Illinois Center for Autism Considerará las nuevas necesidades de asistencia lingüística al expandir el servicio de transporte público a áreas con alta concentración de

personas LEP. Considerará modificar su plan de implementación para brindar medidas de asistencia lingüística a áreas que la agencia no había atendido anteriormente.

5) Todos los empleados del Centro para el Autismo de Illinois están capacitados para modificar los métodos de comunicación para satisfacer las necesidades de todas las personas atendidas. Illinois Center for Autism capacita a los empleados para que conozcan sus obligaciones de proporcionar acceso significativo a la información y los servicios para las personas con LEP y todos los empleados en puestos de contacto con el público recibirán la capacitación adecuada para trabajar de manera eficaz con intérpretes en persona y por teléfono. Illinois Center for Autism implementará procesos para la capacitación del personal a través de los siguientes procedimientos:

Illinois Center for AutismSe identificará al personal que probablemente entre en contacto con personas con LEP, así como al personal directivo que tiene contacto frecuente con ellas, para dirigir la capacitación al personal adecuado. Illinois Center for AutismSe identificarán las oportunidades de capacitación existentes para el personal, ya que puede ser rentable integrar la capacitación sobre sus responsabilidades con las personas con dominio limitado del inglés en la capacitación continua de la agencia. Illinois Center for AutismSe incluirá esta capacitación como parte de la orientación para los nuevos empleados. Los empleados existentes, especialmente los gerentes y quienes trabajan con el público, pueden participar periódicamente en capacitaciones de reentrenamiento o nuevas sesiones de capacitación para mantenerse al día en sus responsabilidades con las personas con LEP. Illinois Center for AutismSe implementará la capacitación sobre LEP para el personal de la agencia .Illinois Center for Autism La capacitación del personal para LEP debe incluir:

- Un resumen de las Illinois Center for Autismresponsabilidades bajo la Guía LEP del DOT;
- Un resumen del Illinois Center for Autismplan de asistencia lingüística;
- Un resumen del número y la proporción de personas con LEP en el Illinois Center for Autismárea de servicio, la frecuencia de contacto entre la población LEP y los programas y actividades de la agencia, y la importancia de los programas y actividades para la población;
- Una descripción del tipo de asistencia lingüística que la agencia proporciona actualmente e instrucciones sobre cómo el personal de la agencia puede acceder a estos productos y servicios; y
- Una descripción de las Illinois Center for Autismpolíticas y prácticas de sensibilidad cultural.

Plan de Participación Pública

Illinois Center for AutismEstá involucrando al público en sus procesos de planificación y toma de decisiones, así como en sus actividades de marketing y divulgación. Se invitará al público a participar en el proceso, ya sea mediante reuniones públicas o encuestas.

Como agencia que recibe asistencia financiera federal, Illinois Center for Autismrealizó los siguientes esfuerzos y actividades de extensión comunitaria para involucrar a las poblaciones minoritarias y con dominio limitado del inglés desde la última presentación del Plan del Título VI a IDOT CRO.

- Se publicaron los Avisos Públicos de No Discriminación en las siguientes ubicaciones:
 - Dentro de los vehículos de transporte

- Estaciones de recogida y entrega
- Vestíbulo de la agencia
- Los cambios de horario debido al clima u otras circunstancias imprevistas se publican en Facebook y www.illinoiscenterforautism.org.
- Documentos y publicaciones de la agencia actualizados para que sean más fáciles de usar, por ejemplo, formularios de comentarios o folletos de la agencia.
- Los programas de la agencia y las necesidades individuales se revisan con los clientes potenciales durante las visitas, la admisión y anualmente durante las reuniones del plan de servicio. Se desarrollan estrategias para satisfacer las necesidades individuales del cliente.

Illinois Center for Autism realizará los siguientes esfuerzos de extensión comunitaria para el próximo año:

- Coloque los Avisos Públicos de No Discriminación en los siguientes lugares:
 - Dentro de los vehículos de transporte
 - Estaciones de recogida y entrega
 - Vestíbulo de la agencia
- Los cambios de horario debido al clima u otras circunstancias imprevistas se publican en Facebook y www.illinoiscenterforautism.org.
- Actualizar los documentos/publicaciones de la agencia para que sean más fáciles de usar, por ejemplo, formularios de comentarios o folletos de la agencia.
- Los programas de la agencia y las necesidades individuales se revisan con los clientes potenciales durante las visitas, la admisión y anualmente durante las reuniones del plan de servicio. Se desarrollan estrategias para satisfacer las necesidades individuales del cliente.

Membresía de comités no electos

Illinois Center for Autism no selecciona los miembros de ningún comité relacionado con el tránsito, juntas **de** planificación o consejos asesores.

Monitoreo del cumplimiento del Título VI por parte de los subreceptores

Illinois Center for Autism, como beneficiario de activos de vehículos financiados por el gobierno federal del programa de subvenciones 5310, no tiene subreceptores a los cuales supervisar el cumplimiento del Título VI.

Aprobación de la Junta para el Plan del Título VI

Fecha de aprobación de la Junta: 5/5/25